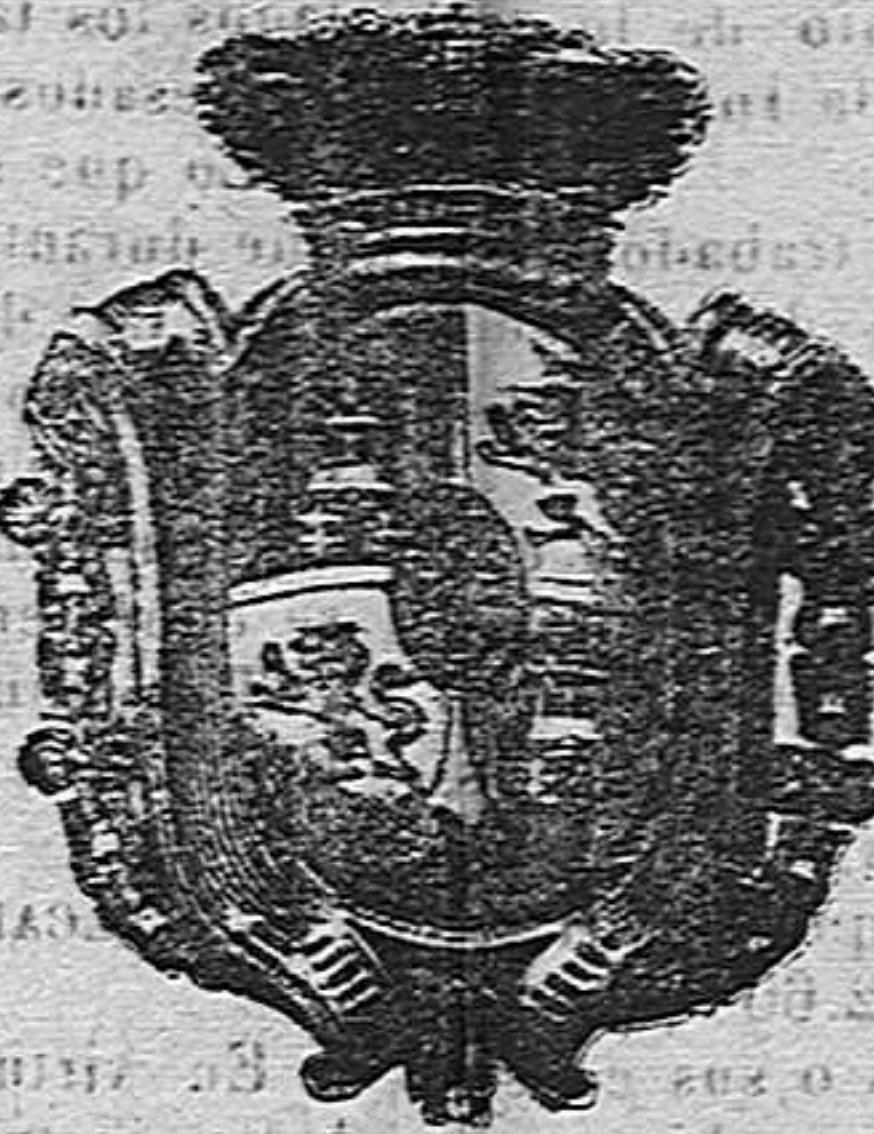


Boletín Oficial



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

BOLETA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Gaceta de 11 de Octubre de 1918
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augosta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3037

ESTACION OLIVARERA DE TORTOSA

CIRCULAR

Con fechas 8 y 9 de Julio último ha dirigido el Ingeniero Jefe Director de este Centro un interrogatorio referente a las variedades de olivo que se cultivan y demás datos estadísticos, acompañando a este fin el correspondiente impreso.

Este servicio se ha recordado nuevamente a los Alcaldes de esta provincia y no habiéndolo cumplimentado los que se incluyen en la relación que a continuación se inserta, lie dispuesto recordar a dichos Alcaldes el mencionado servicio, a fin de que lo cumplimenten en el plazo de ocho días y de no verificarlo, quedan conmendados con la multa correspondiente.

Tarragona 10 de Octubre de 1918.
—El Gobernador, Agustín de Llano Valdés.

Relación que se cita

Mora de Ebro, Miravet, Ginestar, Tivisa, Arnes, Hòria, Albiol, Alió, Garridells, Pla de Cabra, Puigpelat, La Riba, Rodona, Vilabella, Vilallonga, Vendrell, Albiñana, Altafulla, Banyeras, Bellvei, Bonastre, Calafell, Conit, Masllorells, Juncosa, Montmel, La Nou, Roda de Barà, Salomó, Sad, Vicente dels Calderes, Santa Oliva, La Canonja, Cauí, Palaressos, Perafort, Reian, Secuita, Falset, Bellmont, Ciutadella, Dosaigüas, Corruedella, Gratallops, Guiamets, Lloá, Margalef, Marsà, La Morera, Porrià, Pratdip, Gaudesa, Ascó, Batea, Bot, Caseras, Bocairell, Flà, Pobla de Masaluca, Ribarroja, Villalba, Barbarà, Blancafort, Espuga de Francoli, Montbrió de la Marca, Querol, Sarreal, Sevant, Soli-

vella, Vallsfogona, Vilavert, Vimbodi, Reus, Aleixar, Alforja, Borjas del Campo, Cambrils, Castellveit, Las Irulas, La Selva, Rindoms, Riudecols y Masbojols.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3038

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

Don Octavio Zaragoza, como apoderado de la S. A. «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto para obtener la concesión de una línea eléctrica área de alta tensión que uniría Bellmont con la ya presentada por dicha Sociedad titulada de Reus a Falset-Bellmont se dirija a Mora de Ebro para suministrar energía eléctrica para las distintas aplicaciones de luz, fuerza y calefacción a la ciudad de Mora de Ebro.

La línea proyectada comienza en el término del trazado de la de Reus a Falset junto a las minas de Bellmont y formando con ella un determinado ángulo sigue una alineación en un recorrido de unos 830 metros, al final de cuya distancia se desvía ligeramente de la primitiva dirección entrando en el término municipal de Masroig donde cruza diversos barrancos y caminos atravesando en el kilómetro 3/765 de la carretera de Molá a Marsá y siguiendo la misma alineación continua su trazado por los términos municipales de García y Mora la Nueva, cruza una pequeña faja de 20 metros perteneciente al primer término municipal citado y prosigue por el término de Mora la Nueva en donde cambia de rumbo cruzando a continuación la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona y el ferrocarril de Zaragoza a Barcelona en el kilómetro 190/985 volviendo a cambiar nuevamente de rumbo para llegar al pueblo de Mora de Ebro después de atravesar la carretera de Castelló d'Empuries a Tarragona y el río Ebro a la salida del mencionado pueblo, cambiando nuevamente de rumbo cruzando la carretera en construcción de Pinell a Mora de Ebro en cuyas inmediaciones termina el trazado.

La línea de que se trata se instalará por terrenos de propiedad particular sobre los cuales se solicita la imposi-

ción de servidumbre de corriente eléctrica y paso de la misma, y cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Término municipal de Bellmont

S. A. Minas del Priorato, Antonio Cabré Goiámet, Domingo Cabré Goiámet, Miguel Sas Mor, José Sedó Peyri, José Torne Sentís, Francisco Cabré Sentís, Francisca Cabré Sentís, Vda. de José Barceló, Miguel Sas Mor, María Juncosa Sabaté, María Montañé Borrás, Francisca Sedó Secall, Vda. de Juan Sentís, Tomás Rius Sentís, Eugenio Boada Milà, Ginta Pujol Auletta, José Peris Pallás, Rosa Cervera Montañé y Juan Montañé Extremo.

Término municipal de Masroig

Juan Vallés Bartolomé, Mariana Perelló Fernández, Vda. de Bartolomé, Asens Pamies, Celia Bartolomé Mas, María Fernández Ribera, Leonor Domenech Sentís, Vda. de Esteban Cabré, José Sedó Secall, Domingo Cabré Goiámet, Miguel Bessó Rebull, Ramón Aguilar Masdeu, Marina Castellví Fernández, Vda. de Francisco Pujol, Francisco Fernández Perelló, Mariano y Ramón Mestres, Barranco de la Font de la Ermita, Vicente Ferré Rius, Rafael Torne Roig, Agustín Brú, Juan Bonet Anguera, José Nomíeu Ortiz, José Monté Bargalló, Francisco Aguilar Folch, José Sedó Toda, José Vallés Vernet, José Folch Vernet, José Vernet Fernández, Julián Folch Rius, María Ribera Vall, Vda. de Francisco Folch Feruández, Carretera de Falset a Molá, Barranco dels Grañerols, Barranco dels Grañerols, Dolores Folch Juanpere, Vda. de Francisco Crusat Burrás, Juan Crosat Sedó, Pedro Vallés Anguera, Francisco Tort Juanpere, Juan Mateu Vall, Pedro Juanpere Gené, José Juanpere Freixas, María Anguera Anguera, Vda. de Salvador Aguilar, Magdalena Asens Masdeu, Vda. de Bartolomé Asens, Pablo Aguilar Folch, Ramón Crosat Tost, Francisco Masdeu Fernández, Dolores Bergalló Anguera, Nieves Palás Pedret, Pedro Juanpere Sedó y José Masdeu Asens.

Término municipal de Garcia de Ebro

Herederos de Francisco Juanpere Castellví, José Blanch Margalef, Lorenzo Pellicer March, José Llevária March, Ramón Masdeu Feroández, Manuel Bautista Crosat, Agustina Masdeu Comellera, Francisco Homdedeo

Estivill, Riera de L'Asmá, Juan Perelló Batista, José Morera Costa, Rosa Llaveria Font, Vda. de Pedro Maná, Mariana Lorau Vilás, Francisco Baiges Folch, Pedro Solé Pedret, Juan Domenech Argilaga, José Argilaga Anguera, José Hernández Peiro, Antonio Pedrola Llorens, José Serres Jardí, Juan Anguera Domenech, Joan Escoda Anguera, Camino, Pedro Tramunt Durán, Miguel Peltisé Anguera, Joaquín Viñas Solé, Raimundo Solé Margalef, José Baiges Sastre, María Homdedeo Mañá, Dolores Domenech Rodríguez, Vda. de Pedro March.

Término municipal de Mora la Nueva

Agustín Nogués Mas, Leonor Campos Viñas, Camino, Agustín Nogués Mas.

Término municipal de García de Ebro

José Pedret Nogués.

Término municipal de Mora la Nueva

Francisco Alcoberro Alcoberro, Agustín Peris Pallás, María Miro Ferré, Magdalena Aragones Patras, Emilio Sole Bartolomé, Carretera del Alcolea del Pinar a Tarragona, Agustín Nogués Mas, José Llop, Borrás, Francisco Alcoberro Alcoberro, F.C. de Zaragoza a Barcelona, Camino antiguo de Reus, Francisco Piñol Castellá, Barranco de Darmos, Casimiro Algueró Blasi, Camino del Cementerio, Francisco Casadó Subirat, Antonia Castellá Pedret, Pedro Montlleó Nogués, Camino, Pedro Montlleó Nogués, José Perpiñá Pedret, Hilario Costa Compte, David Casanova Solé, Antonia Blasi Series, Vda. de José Casanova, Carretera de la de Castellón a Tarragona a Mora la Nueva, Vía Pecuaria de Mora a Tivisa, Hilario Costa Compte, Francisco Riba Ripoll, José Montagut Piñol, Rio Ebro.

Término municipal de Mora de Ebro

Rio Ebro, Agustín Manuel Valls Hernández, Carretera, José Antonio Cornelles Serra, José Montagut Nicolau, Camino, Antonio Nogués Cambra, Camino, José Montagut Nicolau, Juan Montagut Piñol, Josefa Montagut Biba, Consuelo Montagut Alamo, Carretera de Pinell a Mora de Ebro, Vicente Pejo Cambra, Teresa Coello de Fortuny, Ramón Picó Manso, Carlos Clases Viñeta, en calidad legal en el Acompaña el petitorio projecto

detailedo de las condiciones de las obras, compuesto de Memoria, Planos y Presupuesto.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace saber, abriendo un periodo de información pública de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidas a dicha autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.

Tarragona 10 de Octubre de 1918.— El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 3039

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA y Capitanía de Puerto de San Carlos de la Rápita

EDICTO

Don Francisco Moreno Vargas-Machaca, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante militar del Distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Por el presente hago saber: Que por esta Ayudantía de mi cargo se sigue expediente con motivo del hallazgo en el mar y en aguas de este Distrito, de un bidón contenido al parecer gasolina, como unos cinco litros de dicha sustancia, cuyo bidón tiene las marcas siguientes: «MTZZ NI-D-LINE» y algunas otras letras borradas por la acción del tiempo y la errumbre, teniendo las dimensiones de 80 centímetros de largo por 50 de diámetro.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de dicho bidón, se presentarán con las pruebas de la misma en esta Ayudantía dentro del término de un mes, contados desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será entregado al hallador Salvador Aubalá Ebla, vecino de Casas de Alcanar, conforme a lo que determina el art. 208 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

San Carlos de la Rápita 8 de Octubre de 1918.—Francisco Moreno.

Núm. 3040

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución rústica.—Año de 1917 y atrasos.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Manuela Roig Busom, vecina de este pueblo, por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.ª Manuela Roig Busom sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de los corrientes y hora de las once, en Gandesa, calle de Valencia, núm. 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para co-

nocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica situada en este término municipal y partida Comas, denominada Masía, de extensión 10 hectáreas, cinco áreas y 80 centíáreas, compuesta de sembradura, olivos, viña, almendros, higueras, bosque y garriga.

—Valor para la subasta, 2.600 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Villalba de los Arcos 4 de Octubre de 1918.—Manuel Bardí Gil.

Núm. 3041

Don Domingo Piñana Homeles, Alcalde Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Manuel Barreno Blanch ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 3 HP., destinado a usos industriales en la casa núm. 10, de la calle de Rouda de Doks, del Ensanche del Temple.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 8 de Octubre de 1918.—D. Piñana.

Núm. 3042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1919, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para poder ser examinado y formularse las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Corbera 5 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Albares.

Núm. 3043

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

La Sociedad Anónima «Astilleros de Tarragona» y en su nombre y representación el Director Gerente de la misma D. José Bonet Amigó, ha acu-

dido en instancia ante el Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando autorización para instalar una báscula para pesar carros, en el extremo de la calle de Gravina, donde se hallan instalados los talleres de la factoría de los expresados Astilleros.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan presentarse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tarragona 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, E. Oliva.

Núm. 3044

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

En virtud del expediente que me hallo instruyendo y por acuerdo del Ayuntamiento de este, respecto al patio o solar que existe en la calle de la Cruz de este pueblo, que linda por delante a la citada calle, por la derecha con la casa de Miquel Martorell, por la izquierda con un patio o solar de José Pellejá y por detrás con tierras y casas de la S. A. Minas del Priorato. Que el citado solar no consta que esté amillarado y se ignora su dueño.

En su consecuencia se comunica al público que el que tenga derecho al citado solar, presente en el término de sesenta días, ante esta Alcaldía, los documentos legales que acrediten la posesión o tienen derecho a ello, y caso de no presentarse ninguna reclamación el Ayuntamiento acordará lo que en derecho haya lugar.

Bellmunt 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Damián Sedó.

Núm. 3045

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Canonja 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Llop.

Núm. 3046

Terminado el padrón de impuesto sobre los carrajes de lujo de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Canonja 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Llop.

Núm. 3047

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

El padrón de cédulas personales para 1919, se hallara de manifiesto en Secretaría durante el término de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Pla de Cabra 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pablo Solanes.

Núm. 3048

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclama-

ciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Prat de Compte 7 de Octubre de 1918.—El Alcalde primer Teniente, Bautista Alcoverro.

Núm. 3049

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho período no será admitida ninguna.

Figuerola 7 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Aubia.

Núm. 3050

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1919, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Masó 7 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Sebastián Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo avpercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3051

MARRASÉ GISPERT, Juan, hijo de José y de Josefa, natural de Riudoms, parroquia de Id., Ayuntamiento de Id., provincia de Tarragona, de 22 años de edad, quinto por el cuno de su pueblo, del reemplazo de 1917, procesado por haber saltado a la última concentración ante la Caja Recluta de Tarragona, núm. 72, destinado a ese Regimiento de Infantería San Fernando, núm. 11, ante el Sr. Juez instructor del mismo, D. Pedro de Haro y Melgarejo de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Mallorca), en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria; en la inteligencia de que al no verificarlo se declarará rebelde.

Núm. 3052

CARDÓ RAMÓN, Juan, hijo de Joan y Carme, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión pintor, de 29 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bomba, 6, 2º, 2.º, procesado por el delito de disparo en causa núm. 99 de 1916; comparecer en término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Málaga y a constituirse en prisión en las cárceles de aquella capital.

Núm. 3053

Imprenta de Francisco Nelli.